



2024 - 2027



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Programa Municipal de acciones estratégicas para atender la Alerta de Violencia de Género, 2024 - 2027



Gobernación
Secretaría de Gobernación

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ENFRENTEAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
ACAPULCO



DIRECTORIO

Mtra. Abelina López Rodríguez

Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

M.C. Leticia Lozano Zavala

Secretaria General del H. Ayuntamiento

Mtra. Sandra Yolanda Rodríguez Zaragoza

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Dependencias que integran el Mecanismo para la Implementación y Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

1. Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez (preside)
2. Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno
3. Regidora Municipal presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
4. Secretaría General del H. Ayuntamiento
5. Instituto Municipal de la Mujer Acapulco
6. Secretaría de Administración y Finanzas
7. Secretaría de Seguridad Pública de Acapulco
8. Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
9. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario Acapulco
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
11. Secretaría de Turismo de Acapulco
12. DIF Acapulco
13. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales



14. Dirección de Comunicación Social
15. Dirección Salud Acapulco
16. Dirección de Atención a Grupos Étnicos
17. Dirección de Fomento Educativo
18. Director de Gobernación

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Av. Cuauhtémoc, S/N.

Interior Parque Papagayo, Fracc. Hornos Insurgentes

Tel. 744-440-7000

Correo: oficinavirtual@acapulco.gob.mx



Acapulco de Juárez, Guerrero.

Noviembre de 2024.





PRESENTACIÓN

Estimadas ciudadanas y ciudadanos de Acapulco de Juárez,

Hoy me dirijo a ustedes con profundo compromiso y determinación frente a uno de los desafíos más urgentes que enfrentamos como sociedad: la violencia de género contra las mujeres. Es imperativo que tomemos acción decisiva y coordinada para prevenir, atender y erradicar esta grave violación de los derechos humanos.

En concordancia con el Programa Estatal para Atender la Alerta de Violencia de Género, el municipio de Acapulco ha elaborado un conjunto de acciones estratégicas fundamentales. Este programa municipal no solo se alinea con los objetivos del estado de Guerrero, sino que también refleja nuestra determinación de implementar medidas efectivas que protejan a nuestras mujeres, adolescentes y niñas acapulqueñas y promuevan una convivencia segura y respetuosa para todas las personas.

Nuestro enfoque se basa en tres pilares fundamentales:

Prevención: Implementaremos campañas de sensibilización y educación en todas las comunidades del municipio. Estas campañas estarán diseñadas para promover relaciones igualitarias, respetuosas y libres de violencia desde edades tempranas. Trabajaremos de la mano con instituciones educativas, organizaciones civiles y medios de comunicación para difundir un mensaje de tolerancia cero hacia la violencia de género.



Atención integral a víctimas: Fortaleceremos y ampliaremos los servicios de atención y apoyo a las víctimas de violencia de género. Esto incluye la mejora de los centros de atención, así como la capacitación continua del personal que trabaja en estos espacios. Garantizaremos que todas las mujeres, adolescentes y niñas que lo necesiten puedan acceder de manera segura y confidencial a los recursos y servicios disponibles.

Justicia: Trabajaremos en estrecha colaboración con las autoridades estatales y federales para asegurar que los casos de violencia de género sean investigados de manera exhaustiva y que los responsables sean llevados ante la justicia. Implementaremos protocolos claros y eficaces para la atención de emergencias y la protección de las víctimas, asegurando el acceso de las mujeres a la impartición de justicia.

Este programa es resultado de un proceso consultivo y participativo de todas las dependencias del gobierno municipal que integran el mecanismo de atención y seguimiento a la DAVGM, profesionales con conocimiento y experiencia en derechos humanos y género, y representantes de distintos sectores de la comunidad. Es un compromiso colectivo que refleja nuestra determinación de construir un Acapulco más justo, seguro y equitativo para todas las personas.

En este sentido, los invito a sumarse activamente a esta causa. La violencia de género no tiene lugar en nuestro municipio ni en ninguna parte. Juntos podemos y debemos hacer la diferencia.

Atentamente,

Mtra. Abelina López Rodríguez

Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco.



CONTENIDO

DIRECTORIO.....	1
PRESENTACIÓN.....	3
Introducción	6
Marco Normativo.....	9
Panorama estadístico sobre violencias contra las mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	14
Avances en la atención a las medidas de la AVGM	29
Alineación del Programa Municipal al Programa Estatal de Atención a la AVGM	32
Diseño del Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer	33
Objetivo General.....	34
Objetivos específicos.....	34
Alineación de los objetivos del Programa Municipal a las medidas de la AVGM.....	36
Estrategias, acciones, indicadores y presupuesto del programa	39
Indicadores y medios de verificación del programa	76
Consideraciones finales	93
Glosario de términos	94



Introducción

El presente Programa está enfocado en atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), por lo que iniciaremos por su definición. La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM), se define como el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia, acciones que a su vez, son programadas y coordinadas en concordancia de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, a través de la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como para la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, de acuerdo con la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV). La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para el Estado de Guerrero fue emitida el 22 de junio de 2017 y representa un compromiso decisivo para abordar la grave problemática de la violencia de género en la entidad.

En Guerrero como muchos otros estados de México, se enfrentan desafíos significativos en materia de violencia de género, reflejados en cifras alarmantes de feminicidios, violencia familiar, y agresiones sexuales. La DAVGM para Guerrero se implementó como respuesta a la persistente violencia estructural que afecta a las mujeres, adolescentes y niñas,



reconociendo la necesidad urgente de adoptar medidas preventivas y de seguridad que salvaguarden sus vidas y derechos.

La decisión de emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Guerrero se tomó tras un análisis exhaustivo de la situación de violencia contra las mujeres en el estado. Este análisis reveló un incremento alarmante en los índices de feminicidios, así como una persistente impunidad frente a las agresiones hacia las mujeres. La Declaratoria representa un llamado a la acción coordinada entre los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organizaciones especializadas, para implementar estrategias efectivas que prevengan y respondan de manera integral a la violencia de género.

El Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la AVGM tiene como objetivo principal implementar acciones para atender las medidas de Prevención y Seguridad contempladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Guerrero. Específicamente, se enfocará en las medidas 2, 3 y 5 de Prevención y las medidas 2,3, y 4 de Seguridad en las cuales es coadyuvante del gobierno del estado. En relación con la medida 5 de Seguridad, ya no se considera en el programa, debido a que se considera cumplida y está en proceso de reconocimiento de su cumplimiento.

El programa será ejecutado de manera integral y colaborativa entre diversas dependencias municipales, organismos no gubernamentales y la comunidad en general, con el firme propósito de construir un entorno seguro y libre de violencia para todas las mujeres, adolescentes y niñas del municipio.



En conclusión, el Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la AVGM a través de las medidas de Prevención y Seguridad en el Marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Guerrero, representa un compromiso claro y decidido para enfrentar la violencia de género desde una perspectiva multidimensional, respetando en todo momento los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas.



Marco Normativo

Históricamente las mujeres, adolescentes y niñas, han sido objeto permanente de discriminación y violencia, en los últimos años, la situación se ha agravado, lo que ha implicado que el Estado formule políticas públicas específicas para su atención, a fin de que la federación, las entidades y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo medidas presupuestales y administrativas, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres armonizando las legislaciones: nacional, estatal y municipal.

Instrumentos internacionales

El Estado mexicano, como sujeto del derecho internacional, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos jurídicos internacionales para garantizar el respeto a la dignidad e integridad, a la igualdad jurídica y la eliminación de la violencia en todas sus formas, las cuales nos obligan a implementar acciones para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que entró en vigor a partir del 3 de septiembre de 1981, en la que se reconoce que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, por la que consagra el principio de igualdad de género, e insta a los Estados Para que tomen todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto



de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), vigente a partir del 12 de diciembre de 1998, mandata el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado, así como el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales, para ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se emitió la Declaración Plataforma Beijing, en la que se constituye una agenda con visión de futuro para el empoderamiento para las mujeres, mediante mecanismos institucionales para su adelanto. También se plantean una serie de medidas que los Estados deben de llevar a cabo a nivel nacional, regional e internacional.

Instrumentos Nacionales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 1º la obligación por parte de todas las autoridades en sus diferentes órdenes de gobierno y en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; para brindar la más amplia protección a las personas.



En ese contexto, todas las autoridades están obligadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley; así como la prohibición de toda discriminación por cualquier motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades, consagrando la igualdad entre mujeres y hombres. Para tal efecto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promueve el empoderamiento de las mujeres y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, comprende los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables en todo el territorio nacional, para brindar seguridad a todas las mujeres. Dicha ley expresa las medidas que deben ejecutarse para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en beneficio de su desarrollo y bienestar.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el año 2008, establece las bases necesarias para la correcta ejecución de la ley, estableciendo en su artículo 4º los ejes de acción para la implementación de políticas públicas, tales como: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación. De igual forma, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, publicada en el año 2000, obliga al estado a garantizar la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Instrumentos Estatales

En el marco jurídico estatal parte de lo establecido en la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Guerrero:

El artículo 2º establece que la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona y establece como valores superiores del orden jurídico, político y



social, la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo y el respeto a la diversidad.

El artículo 3º expresa que toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

El artículo 4º menciona que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

El artículo 5º mandata la igualdad y la no discriminación, por cualquier motivo. El Estado de Guerrero ha buscado erradicar la violencia contra las mujeres mediante la creación de leyes para atender esta problemática.

Ley 280 de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, tiene como objeto cambiar la identificación de las mujeres con posiciones de inferioridad o de subordinación en la interacción entre los sexos, modificar la conceptualización de las agresiones que se ejercen sobre ellas y reconocer su derecho a vivir libres de violencia es y debe ser una de las acciones prioritarias en todo Gobierno y en consecuencia del Estado.

El 8 de febrero de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 12, la Ley 553 De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para sentar las bases del Sistema y Programa para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el derecho



fundamental de éstas a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Además, se establece el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus artículos 33, 34 y 35, para enfrentar y erradicar la violencia, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad en un territorio determinado del Estado; ésta consiste en un conjunto de acciones y medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres.

En atención a las conclusiones del Grupo de Trabajo y conforme al artículo 33 de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el 31 de julio de 2017, se aceptó la Declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los municipios: **Acapulco de Juárez**, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort. No obstante, la mención a estos municipios es obligación de los demás municipios atenderla y solventarla, tal y como lo establece el Reglamento de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

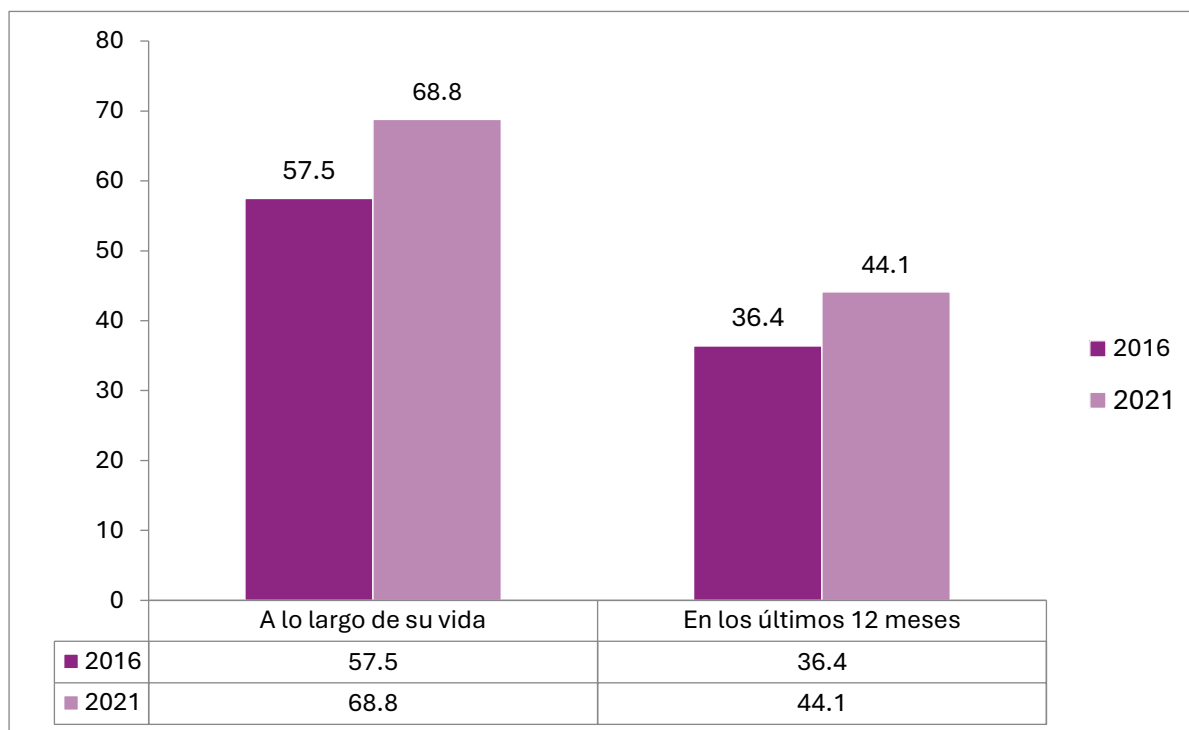
Instrumentos Municipales

En el marco jurídico municipal parte de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Reglamento del Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Panorama estadístico sobre violencias contra las mujeres en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021) en el Estado de Guerrero, el 68.8% de las mujeres de 15 años y más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 44% en los últimos doce meses. Observándose un incremento porcentual, respecto a la encuesta ENDIREH realizada en el año 2016, del 11.3% de mujeres de 15 años y más que experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida y de 7.7% en los últimos doce meses.

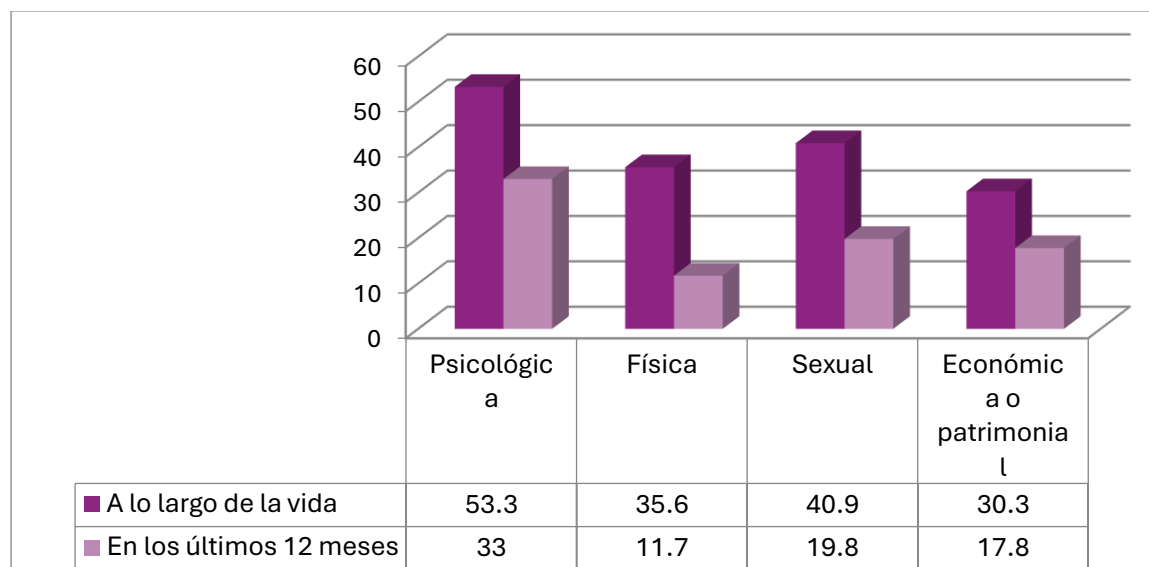




Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

El tipo violencia contra las mujeres, que más prevalece, es la violencia psicológica, el 53.3% de las mujeres de 15 años y más, declaró haberla padecido a lo largo de la vida y el 33% en los últimos doce meses.

Otro tipo de violencia que se ha incrementado es la violencia sexual, registrándose un 40.9% a lo largo de la vida y 19.8 en los últimos doce meses.

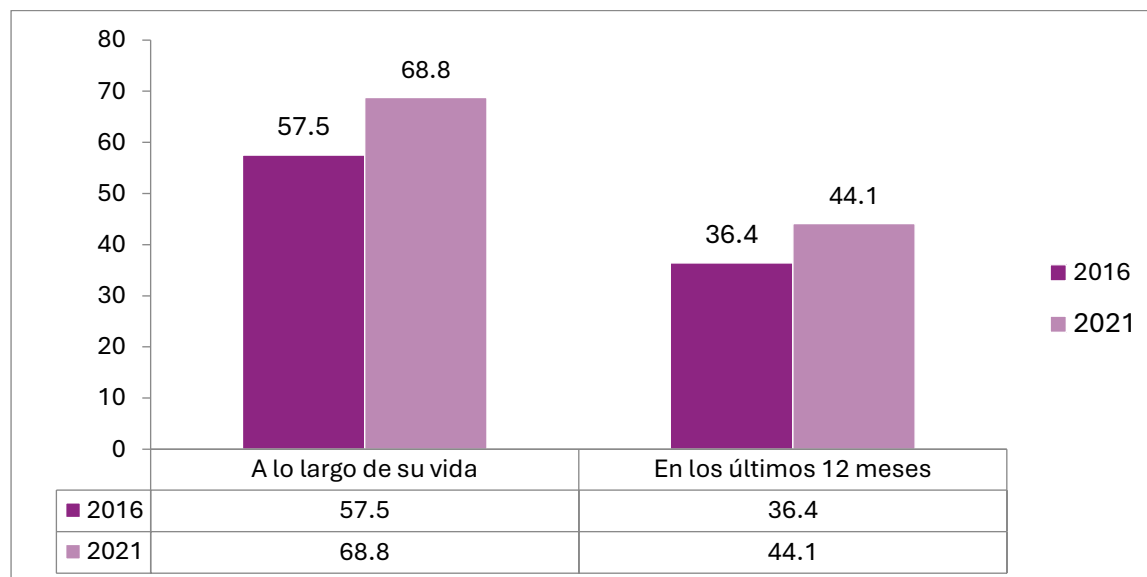


Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021) en el Estado de Guerrero, el 68.8% de las mujeres de 15 años y más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 44% en los últimos doce meses. Observándose un incremento porcentual, respecto a la encuesta ENDIREH realizada en el año 2016, del 11.3% de mujeres



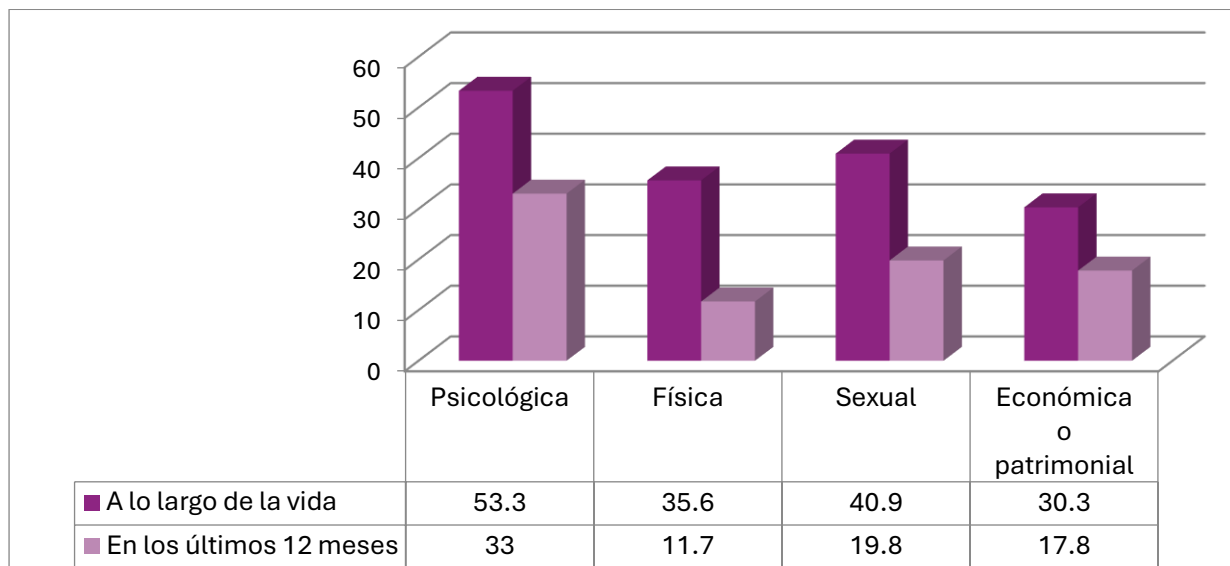
de 15 años y más que experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida y de 7.7% en los últimos doce meses.



Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

El tipo violencia contra las mujeres, que más prevalece, es la violencia psicológica, el 53.3% de las mujeres de 15 años y más, declaró haberla padecido a lo largo de la vida y el 33% en los últimos doce meses.

Otro tipo de violencia que se ha incrementado es la violencia sexual, registrándose un 40.9% a lo largo de la vida y 19.8 en los últimos doce meses.



Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

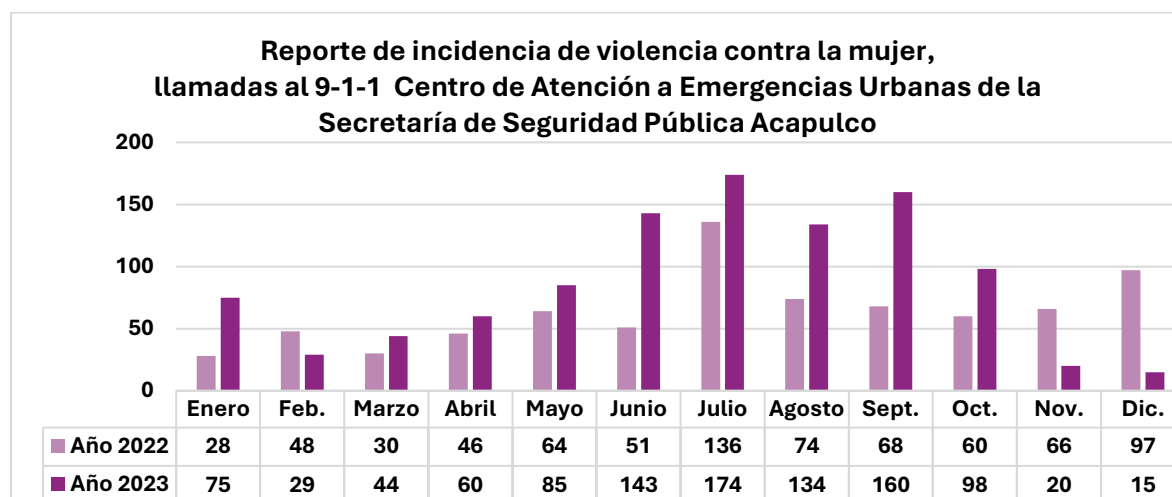
De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, es en las relaciones de pareja en donde las mujeres de 15 años y más, experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida.

Ámbito	A lo largo de la vida		En los últimos 12 meses	
	2016	2021	2016	2021
Escolar	22.8	30.6	14.9	20.0
Laboral	21.2	21.9	18.5	14.5
Comunitario	23.8	35.1	14.4	19.0
Familiar			9.2	15.0
Pareja	43.6	47.6	22.6	25.9

Fuente: Elaboración propia con base a Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021



A nivel municipal, existe un incremento de llamadas de auxilio al 9-1-1 por presunta ocurrencia de delitos contra la mujer en el municipio de Acapulco de Juárez; de acuerdo a cifras registradas por el Centro de Atención a Emergencias Urbanas (CENATEM) de la Secretaría de Seguridad Pública Acapulco, en el año 2022 se registraron 758 llamadas de auxilio, incrementándose en un 35% (1037) para el año 2023. Existe variación en el número de llamadas 9-1-1 de acuerdo al día de la semana, incrementándose los fines de semana (sábado y domingo) en el horario: entre las 19:00 a 23:59 horas.

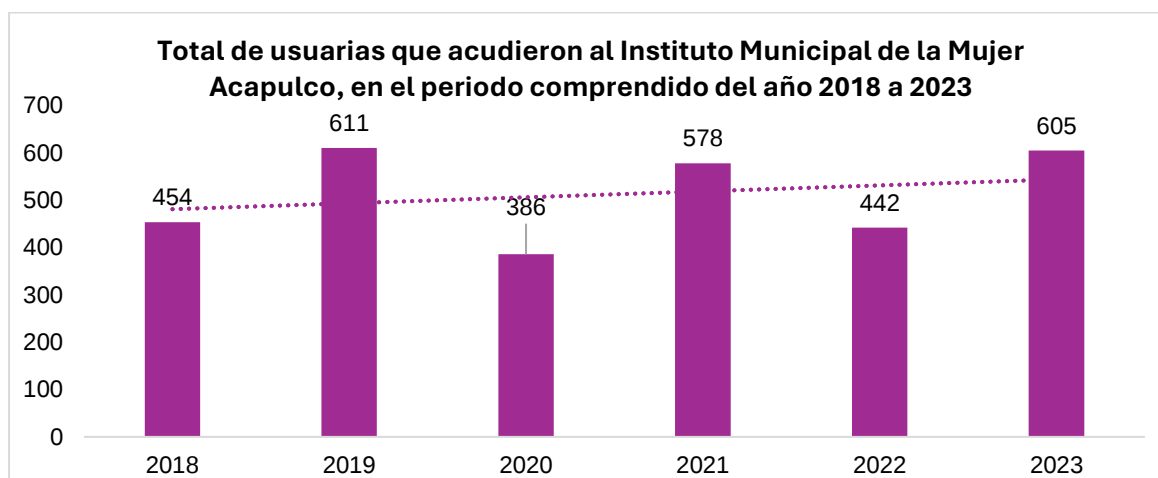


Fuente: Elaboración propia con base a los informes de Incidencia de violencia contra la mujer, integrado por la Secretaría de Seguridad Pública Acapulco a través del Centro de Atención a Emergencias Urbanas (CENATEM).

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez a través de Instituto Municipal de la Mujer, otorga a mujeres en situación de violencia servicios de atención integral gratuita en: trabajo social, atención psicológica (intervención en crisis y proceso terapéutico), asesoría jurídica, albergue en la casa de emergencia y canalización a otras instancias en materia. De acuerdo a los datos registrados en atenciones, el año 2019 se observa un



incremento del 35% con respecto al año inmediato anterior, en la demanda de los servicios de atención por violencia de género contra las mujeres. Asimismo, se puede ver un descenso en la demanda de servicios en el 2020 ante la emergencia sanitaria COVID-19, que confinó a la ciudadanía a estar en casa, sin embargo, de acuerdo a cifras de ONU Mujeres, en México, durante el confinamiento de más de 100 días por la pandemia, las llamadas al 911 por violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas aumentaron alrededor de 20 por ciento.



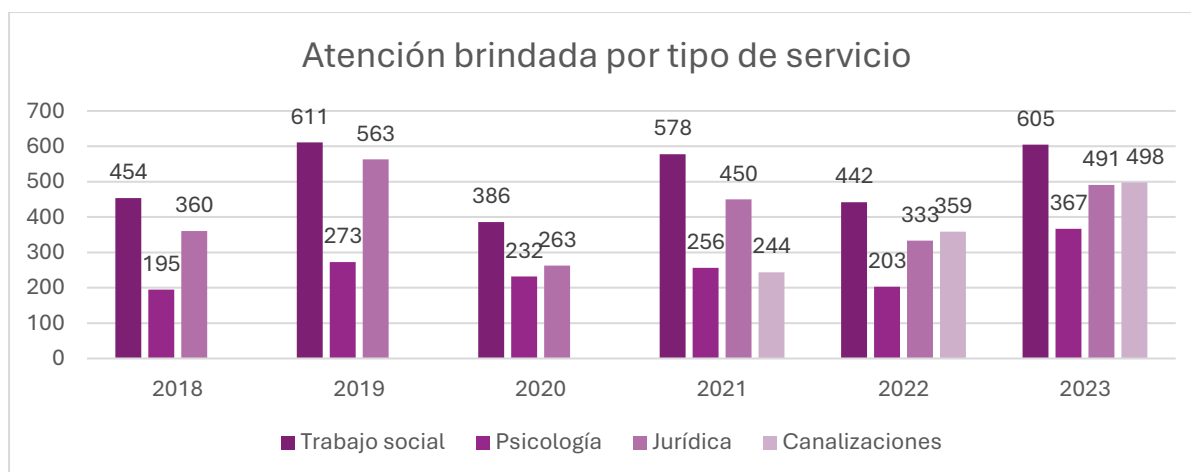
Fuente: Elaboración propia con base a los informes de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Instituto Municipal de la Mujer Acapulco.

Del año 2018 al año 2023, han acudido al Instituto Municipal de la Mujer 3,076 mujeres en situación de violencia de género por primera vez, a las cuales se les ha otorgado un total de 8178 servicios de atención, todas han sido atendidas por una trabajadora social, que es quien les apertura el expediente y asigna un folio de control para su adecuado registro y seguimiento, posteriormente, de acuerdo a la necesidades y solicitud de la usuaria se les brinda los servicios disponibles, siendo la asesoría jurídica (80%) el de mayor demanda.



Año	Folio	Usuarías	Atenciones				Casa de emergencia violeta			Total de servicios
			Trabajo social	Psicología	Jurídica	Canalizaciones	Mujeres	Niñas	Niños	
2018	001-454	454	454	195	360					1009
2019	001-611	611	611	273	563					1447
2020	001-386	386	386	232	263					881
2021	001-578	578	578	256	450	244				1528
2022	001-442	442	442	203	333	359				1337
2023	001-605	605	605	367	491	498	8	6	1	1976
TOTAL		3076	3076	1526	2460	1101	8	6	1	8178

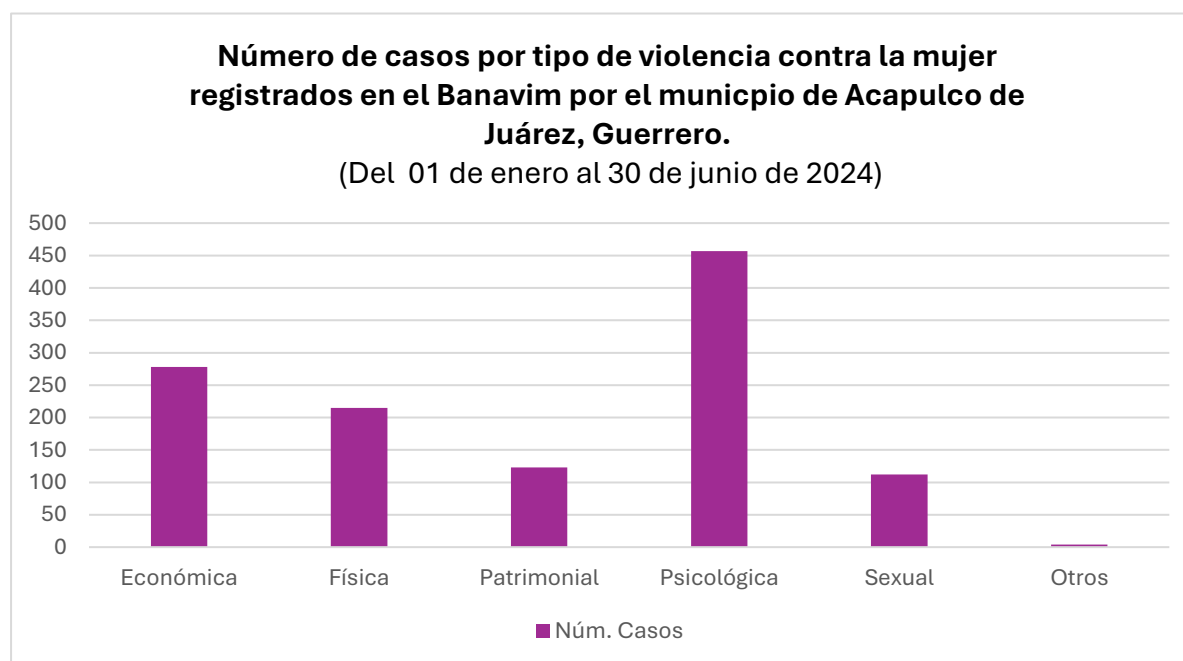
Fuente: Elaboración propia con base a los informes de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Instituto Municipal de la Mujer Acapulco.



De acuerdo al reporte del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) que es alimentado por las instancias municipales: 1) Instituto Municipal de la Mujer, 2) Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección Especializada para la Atención de la Violencia Familiar y de Género, 3) Dirección de Salud



Municipal y 4) Desarrollo Integral de la Familia -DIF Acapulco; en el periodo correspondiente al 01 de enero al 30 de junio de 2024, 493 mujeres han sufrido algún tipo de violencia, registrándose un total de 1,189 casos, 38% por violencia psicológica, 23% por violencia económica, 18% por violencia física, 10% por violencia patrimonial y 9% casos de violencia sexual.



Fuente: Elaboración propia con base al informe del primer semestre del año 2024, de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, responsable del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Como parte del trabajo realizado por la consultoría para integrar el Programa Integral de Prevención, en el año 2020 se realizó un diagnóstico situacional del municipio de Acapulco mediante la aplicación de encuestas a las autoridades locales del municipio (comisarías y delegaciones), los resultados se describen a continuación:



- **¿Cuál considera que es la violencia contra las mujeres?**

El 55% de las personas encuestadas considera que la violencia contra las mujeres es física, 42% que es emocional y únicamente el 3% considera que las agresiones sexuales son violencia, la económica y patrimonial no registran datos.

¿Cuál considera que es la violencia contra las mujeres?				
Física	Emocional	Sexual	Económica	Patrimonial
55%	42%	3%	0	0

- **¿Sabe en donde se puede denunciar la violencia contra las mujeres en el municipio?**

Respecto a este rubro, existe un amplio desconocimiento sobre los lugares que existen en el municipio para interponer una denuncia o la ruta a seguir para las mismas. Se destacó su falta de capacitación que tienen sobre sus funciones para recibir y dar acompañamiento a las mujeres que sufren violencia. Bajo ese tenor, el 25% conoce o sabe que las mujeres pueden denunciar violencia ante la Secretaría de la Mujer, el 21% ante el Ministerio Público y un 18% desconoce. Sólo un mínimo porcentaje, ha dado acompañamiento y seguimiento a los casos que se le presentan.

¿Sabe en donde se puede denunciar la violencia contra las mujeres en el municipio?					
DIF	Secretaría de la Mujer	Ministerio Público	No sé	Fiscalía	911
8%	25%	21%	18%	10%	12%



- **¿Cuáles considera que son las causas de la violencia contra las mujeres?**

Se percibe la invisibilidad del trabajo de las mujeres en la economía rural y esto puede impedir el reconocimiento de derechos económicos y sociales, favoreciendo la reproducción de la violencia de género, y de hecho naturalizándola. Encontramos que las y los comisarios, desconocen las causas que fundamentan la persistencia de la violencia contra las mujeres, desde su perspectiva son el alcoholismo y la drogadicción elementos que fundamentan la violencia contra las mujeres, en lugar de considerarlos agravantes de la misma. Aunado a que, desde una visión machista, son las mujeres quienes provocan la violencia en su contra, tal como se muestra en la siguiente tabla.

¿Cuáles considera que son las causas de la violencia contra las mujeres?			
Alcoholismo y drogadicción	Machismo	Porque las mujeres lo provocan	Falta de trabajo y pobreza
38%	27%	22%	13%

- **¿Cuáles son las acciones que se podrían hacer para evitar la violencia contra las mujeres?**

Conforme a lo respondido por las y los comisarios, se puede observar que predomina la necesidad de la realización de talleres de derechos humanos de las Mujeres dirigido a las mujeres y, por otro lado, talleres para concientizar a los hombres sobre la violencia que ejercen sobre las mujeres. Resaltaron la importancia de la cultura de denuncia y el seguimiento a la misma por parte de las autoridades competentes.



Respecto a lo que se pueden hacer en cuanto a la violencia contra las mujeres, un 36% considera necesario realizar talleres y pláticas para que las mujeres conozcan sus derechos; un 24% talleres dirigidos a hombres para que tomen conciencia sobre la violencia contra las mujeres y un 16% fomentar la cultura de la denuncia, que se les dé seguimiento y cumplan una sentencia por violentar a una mujer.

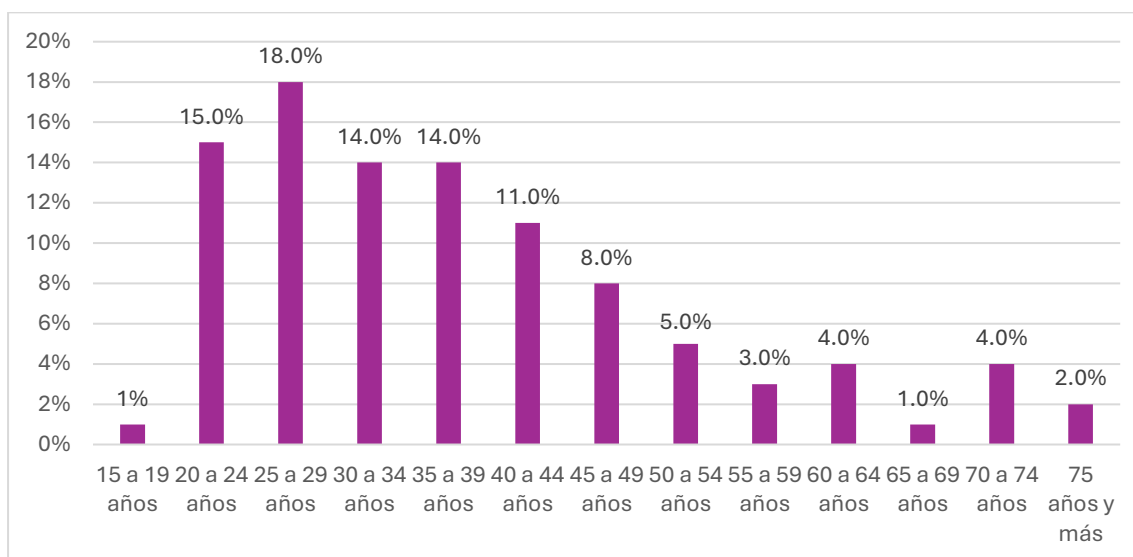
¿Cuáles son las acciones que se podrían hacer para evitar la violencia contra las mujeres?				
Talleres y pláticas para que las mujeres conozcan sus derechos	Talleres para que los hombres tomen conciencia	No sé	Evitar alcohol y las drogas	Denunciar
36%	24%	10%	14%	16%

- **Perfil de las mujeres que acudieron a solicitar servicios al IMMUJER**

Los servicios solicitados por las mujeres que acuden al Instituto Municipal de la Mujer Acapulco son principalmente de asistencia psicológica y asesoría legal, en su mayoría, lo cual permite canalizar a las usuarias dependiendo las necesidades.

- **Rango de edad de usuarias**

De las mujeres atendidas el mayor porcentaje (18%) oscila entre las edades de 25-29 años, seguido de un 15% en las edades de 20-25 años y por último un 14% encontramos el rango de edad de dos grupos 30 a 34 años y de 35 a 39, tal como se muestra en la gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del IMMujer Acapulco.

- **Perfil socio demográfico.**

La mayoría de las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMMujer refiere ser “ama de casa” sin ninguna retribución económica, lo cual les permite estar más expuesta a situaciones de violencia, el hecho de ser económicamente dependiente las puede conducir a una espiral de aislamiento, de profundización de la problemática a la que hacen referencia en las entrevistas.

En cuanto a las mujeres que refieren ser empleadas, no se cuenta con el monto o percepción económica que tienen, sin embargo, la mayoría hace referencia a que los recursos que perciben no son suficientes para su manutención, lo cual puede ser un motivo de exclusión social y no permite incrementar su autonomía, independencia y autoestima.



Con respecto a las mujeres que refieren dedicarse al comercio, hay una amplia gama desde las que venden productos por catálogo, hasta las que tienen una miscelánea, pasando por el comercio ambulante, por lo tanto, no cuenta por lo tanto con un ingreso base o prestaciones laborales, lo cual profundiza su problemática económica, así como la atención a su salud y de sus hijos, cuando los tienen.

La ocupación y empleo de las mujeres atendidas por el Instituto Municipal de la Mujer se dedica al hogar, con un 42%, un 34% es empleada, es decir, tiene un salario por la prestación de diversos servicios, y un 13% se dedica al comercio.

Ocupación de las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMMujer						
Ama de casa	Empleada	Estudiante	Comerciante	Jubilada	Desempleada	Oficios varios
42%	34%	4%	13%	1%	2%	4%

- **Estado Civil**

De acuerdo con la narrativa de las mujeres que asistieron a solicitar los servicios de la IMMujer resulta difícil establecer un momento de inicio concreto de la violencia, se advierte que en muchas de las historias las agresiones comienzan o se incrementan sustancialmente una vez se contrae matrimonio, agresiones que son justificadas por la falta de atención que se presta a la pareja.



En la etapa previa del noviazgo suelen existir ciertos indicios de conductas agresivas con las propias mujeres o bien con otras personas, que son en general el uso de discursos amenazantes, carácter violento, acusaciones de infidelidad, etc. y que, sin embargo, las mujeres no identifican como comportamientos violentos hasta que viven toda la historia del maltrato, algunas refieren maltrato por más de 20 o 30 años de matrimonio.

La violencia más frecuente contra las mujeres en el ámbito privado es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles agresores dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, entre otros.

Respecto al estado civil, se encontró que el 51% están casadas, el 22% solteras y el 19% en unión libre.

Estado civil de las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMMUJER						
Soltera	Unión libre	Casada	Viuda	Divorciada	Separada	Concubina
22%	19%	51%	3%	3%	1%	1%

- **Nivel académico.**

Conforme a los datos arrojados por el Instituto Municipal de la Mujer, el nivel educativo de las mujeres que han asistido para denunciar violencia se observó que el 30% tiene nivel medio superior, un 29% terminó la secundaria y un 19% licenciatura y un 15% primaria.

Nivel académico de las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMMUJER



Sin estudios	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera Técnica	Licenciatura	Posgrado
5%	15%	29%	30%	2%	19%	0

- **Tipos de violencia**

La violencia contra las mujeres infligida por su pareja afectiva es común y propicia que el hogar sea un espacio de dolor y humillación, ya que sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes; sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexuales, combinando el control, explotación y abuso económico. Prevalciendo la violencia psicológica, que contribuye a disminuir la autoestima de las mujeres y acentúa el círculo de la violencia.

El tipo de violencia que padecen las mujeres que acuden a recibir atención, de acuerdo con su prevalencia es el siguiente: 31% violencia psicológica, seguido por la violencia económica con un 24%, la violencia patrimonial con un 17%, casi a la par con la violencia física con un 16%, el 12% corresponde a la violencia sexual.

Tipos de violencia de las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMMUJER				
Física	Psicológica	Económica	Sexual	Patrimonial
16%	31%	24%	12%	17%



Avances en la atención a las medidas de la AVGM

En el periodo 2022-2024, el Municipio de Acapulco del Juárez, Guerrero ha dedicado esfuerzos significativos para abordar y responder a la alerta de violencia de género que afecta a mujeres, adolescentes y niñas en el municipio. Con el compromiso de mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de las mujeres, se han implementado diversas acciones orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género en todas sus formas.

Durante los últimos dos años, se han realizado una serie de acciones estratégicas concretos para abordar la alerta de violencia de género:

Fortalecimiento de la Institucionalidad:

- Reforzamos la estructura administrativa dedicada a la atención de la violencia de género, con la creación del Mecanismo de Atención a la Alerta de Violencia de Género en el Municipio, así como la instalación de las Unidades de Género en las dependencias de la Administración Municipal.
- Capacitación continua del personal municipal en perspectiva de género y derechos humanos, asegurando una respuesta eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas.

Prevención y Sensibilización:

- Implementación de campañas permanentes de sensibilización y concienciación sobre la violencia de género dirigidas a la comunidad en general, con énfasis en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.



- Talleres y charlas educativas sobre relaciones saludables y no violencia impartidas en colaboración con organizaciones civiles y académicas.

Atención Integral a Víctimas:

- Mejora y ampliación de los servicios de atención psicológica, jurídica y médica especializada para víctimas de violencia de género.
- Implementación de protocolos de actuación inmediata para casos de emergencia y situaciones de alto riesgo.

Monitoreo y Evaluación Constante:

- Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas, con el fin de medir el impacto de nuestras políticas y ajustar estrategias según los resultados obtenidos.
- Colaboración estrecha con instancias estatales y federales para asegurar la coordinación y el intercambio de mejores prácticas en la atención a la violencia de género.

Resultados y Logros

A la fecha se han logrado avances significativos en la atención a la alerta de violencia de género en Acapulco del Juárez en el cumplimiento a las medidas de seguridad que en 2022 se encontraban sin avances a un escenario en 2024 donde las acciones implementadas



logran colocar al municipio en semáforo verde en cumplimiento de las medidas de seguridad 2, 3 y 5.

Junio – diciembre de 2022

MUNICIPIO	2da Medida de Seguridad	3ra Medida de Seguridad	5ta Medida de Seguridad
Acapulco de Juárez	✗	✗	✗

Enero - junio de 2023

MUNICIPIO	2da Medida de Seguridad	3ra Medida de Seguridad	5ta Medida de Seguridad
Acapulco de Juárez	★	★	★

Desafíos y Próximos Pasos

Reconocemos que aún enfrentamos desafíos importantes en la erradicación total de la violencia de género en el Municipio de Acapulco, por lo que este Programa de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género, nos permitirá:

- Continuar fortaleciendo nuestras acciones de prevención, seguridad y atención integral a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el municipio.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios especializados para víctimas.
- Implementar estrategias innovadoras para mejorar la coordinación interinstitucional y comunitaria.

En conclusión, el Municipio de Acapulco del Juárez reafirma su compromiso inquebrantable en la lucha contra la violencia de género. Trabajando en colaboración con todas las instituciones que han contribuido a estos logros y a la realización de este programa. En



Acapulco seguiremos trabajando incansablemente para construir un entorno seguro y equitativo para todas las mujeres, adolescentes y niñas de nuestra comunidad.

Alineación del Programa Municipal al Programa Estatal de Atención a la AVGM

El Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres está alineado al Programa Estatal de Atención a la AVGM por Violencia Feminicida, a través de los siguientes elementos clave:

- Ambos programas tienen como objetivo general prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida en el estado de Guerrero y en el municipio de Acapulco de Juárez, respectivamente, en coordinación con las autoridades correspondientes.
- Los objetivos específicos del programa municipal están alineados a las medidas y acciones establecidas en el programa estatal, adaptándolas al contexto municipal.
- El programa municipal establece indicadores para el seguimiento y evaluación de las acciones, alineados a los informes semestrales de avances al cumplimiento de las medidas de la AVGM en el municipio, que se presentan ante la Secretaría General del gobierno del estado de Guerrero y a la Secretaría de Gobernación Federal a través de la CONAVIM.
- Los avances y resultados del programa municipal además de reportarse a las autoridades estatales se integran a los esfuerzos que realiza el gobierno del estado de Guerrero para atender la AVGM.



En resumen, el programa municipal está alineado al programa estatal en objetivos, medidas, seguimiento y recursos, para implementar de manera coordinada las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida en el municipio y en el estado de Guerrero.

Diseño del Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer

Es importante señalar que, el diseño de este programa está meticulosamente estructurado en torno a medidas de prevención y seguridad que corresponde atender al municipio, considerando el contexto del año 2024, en el que se parte de los avances significativos logrados en el cumplimiento de estas medidas para el diseño y la implementación de acciones futuras que le den continuidad a la atención de la AVGM en Acapulco.

El programa que se presenta se fundamenta en las lecciones aprendidas y los logros alcanzados hasta el momento, mismos que se detallan en los informes semestrales presentados, incorporando estrategias innovadoras y adaptadas para abordar la complejidad de la violencia contra las mujeres y para asegurar la continuidad efectiva de las intervenciones a nivel municipal.

Los objetivos del Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Acapulco están alineados con el Programa Estatal para Atender la Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida del Estado de



Guerrero, asegurando una implementación efectiva y coordinada a nivel municipal para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 25 de la LGAMVLV y abordar esta problemática de manera integral y eficaz.

Objetivo General

Implementar el Programa Municipal de Acciones Estratégicas para dar continuidad al trabajo realizado para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, adolescentes y niñas en el municipio de Acapulco Guerrero, alineado al Programa Estatal, con el fin lograr una ciudad segura y con oportunidades para su desarrollo, que garantice su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

De prevención:

- **Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos** e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel municipal, con el fin de mejorar la gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.
- **Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres** para los servidores públicos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asegurando la efectividad mediante un mecanismo de evaluación de resultados.



- **Desarrollar campañas continuas y comprensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género** y a la difusión de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.

De seguridad:

- **Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género**, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.
- **Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo** en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social.
- **Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia**, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.
- **Establecer y consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública** que actúen de manera integrada y coordinada a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones cuenten con personal capacitado en perspectiva de género para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.



- **Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad** presentado en el informe del 1er. Semestre de 2024, con el objetivo de solicitar al GIM y la CONAVIM que se reconozca la medida como cumplida por parte del municipio.

Alineación de los objetivos del Programa Municipal a las medidas de la AVGM

La coordinación entre los municipios y la federación para implementar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se da de la siguiente manera:

- La declaratoria de AVGM es emitida por la Secretaría de Gobernación a nivel federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios afectados.
- El municipio de Acapulco elabora su Programa de Acciones Estratégicas para atender las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM, alineado al programa estatal.
- El Programa Municipal de Acciones estratégicas para atender las medidas de la declaratoria de AVGM, define objetivos y acciones alineadas a cada una de las medidas y a los objetivos del Programa Estatal, así como también los responsables, plazo de cumplimiento y presupuesto para hacer frente a la violencia de género desde el ámbito municipal.

En la tabla 1, se muestra la alineación de los objetivos del Programa Municipal de Acciones Estratégicas para atender las medidas que le corresponde de la declaratoria d Alerta de Violencia de Género por Violencia Feminicida.



Tabla 1. Objetivos del programa municipal alineados a las **medidas de prevención** de la declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero.

P R E V E N C I Ó N	Medida	Objetivo del Programa Municipal
	2. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.	1. Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel municipal, con el fin de mejorar la gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.
	3. Establecer un programa único de capacitación , sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Guerrero, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.	2. Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asegurando la efectividad mediante un mecanismo de evaluación de resultados.
	5. Generar campañas permanentes , disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género , a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.	3. Desarrollar campañas continuas y comprehensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género y a la difusión de los derechos de las niñas y mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.

Fuente: Elaboración propia con datos de la declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero.

Tabla 2. Objetivos del programa municipal alineados a las **medidas seguridad** de la declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero.



S
E
G
U
R
I
D
A
D

Medida

Objetivo del Programa Municipal

2. Diseñar y ejecutar una estrategia de recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación en riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, **implementar y monitorear** objetiva y diligentemente **las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia**; particularmente se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

5. Crear y fortalecer las agrupaciones estatales, **municipales** o mixtas **especializadas en seguridad pública**, así como **cédulas municipales de reacción inmediata**. Estas agrupaciones **deberán integrarse multidisciplinariamente**, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y **su personal deberá estar capacitado** para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

4. Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.

5. Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social.

6. Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.

7. Consolidar agrupaciones municipales **especializadas en seguridad pública** que **actúen de manera integrada y coordinada** a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones **cuenten con personal capacitado en perspectiva de género** para garantizar una intervención adecuada y sensible a



las necesidades específicas de las víctimas.

8. **Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad** presentado en el informe del 1er. Semestre de 2024, con el objetivo de solicitar al GIM y la CONAVIM que se reconozca la medida como cumplida por parte del municipio.

Fuente: Elaboración propia con datos de la declaratoria de AVGM para el estado de Guerrero.

Estrategias, acciones, indicadores y presupuesto del programa

A continuación, se describen las estrategias, acciones e indicadores para el cumplimiento de los objetivos establecidos del Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género en Acapulco de Juárez, Guerrero.

Medida 2 de Prevención

Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Con base en lo establecido por el artículo 23, fracción III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Responsable/Coadyuvante: IMMUJER / SS Pública, DIF Acapulco y Dirección General de Salud Municipal.

Plazo de cumplimiento **CP** = De 3 a 12 meses **MP** = De 13 a 24 meses **LP** = De 25 a 36 meses

Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
1. Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel municipal, con el fin de mejorar la	1.1. Fortalecer las capacidades del personal encargado del registro y actualización de información en el Banco de datos.	1.1.1. Capacitar al personal municipal encargado del registro y actualización de la información.	Porcentaje de personal capacitado en el manejo del sistema.	CP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.	1.2. Mejorar la gestión y análisis de la información.	1.2.1 Integrar un equipo encargado de la gestión y análisis de la información sobre la violencia contra las mujeres. 1.2.2 Implementar procesos de revisión y validación periódica de los datos registrados.	Equipo interdisciplinario integrado. Porcentaje de datos revisados y validados		
	1.3. Monitorear el comportamiento de la violencia de género en el municipio para la prevención y atención integral.	1.3.1 Desarrollar <i>un mapa para el monitoreo de las zonas con mayor incidencia de casos de violencia de género.</i>	Porcentaje de zonas que registran mayor número de casos de		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
			violencia contra las mujeres.		
		1.3.2 Utilizar la información del banco de datos para diseñar e implementar estrategias y programas de prevención y atención integral de la violencia de género	Número de estrategias diseñadas a partir de la información del banco de datos.	MP	

Este conjunto de estrategias, acciones e indicadores permitirá al municipio de Acapulco, actualizar de manera efectiva el Banco de Datos e Información sobre los casos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, mejorando la gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.



Medida 3 de Prevención

Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización **en materia de derechos** humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Guerrero, **que prevea un adecuado mecanismo de evaluación** de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Responsable/Coadyuvante:	IMMUJER / Dirección de Recursos Humanos		
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses	MP = De 13 a 24 meses	LP = De 25 a 36 meses



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
2. Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asegurando la efectividad mediante un mecanismo de evaluación de resultados.	2.1 Diseño del programa de capacitación	2.1.1 Desarrollar un programa que incluya cursos sobre derechos humanos de las mujeres, legislación vigente, enfoque de género, y protocolos de atención a víctimas de violencia de género. 2.1.2 Adaptar los contenidos a las funciones específicas de cada área del gobierno municipal (salud, seguridad pública, servicios sociales, etc.).	Porcentaje dependencias municipales capacitadas en derechos humanos de las mujeres por año.	CP	



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	2.2 Implementación obligatoria y continua	2.2.1 Establecer la participación obligatoria de todos los servidores públicos en el programa de capacitación. 2.2.2 Programar sesiones regulares y actualizaciones periódicas para mantener y fortalecer los conocimientos adquiridos.	Porcentaje de cursos impartidos en el año t.	CP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	2.3 Evaluación de resultados	2.3.1 Diseñar un mecanismo de evaluación que permita medir el impacto del programa.	Porcentaje de empleados municipales que consideran que han mejorado su desempeño en la aplicación de protocolos de atención y servicios sensibles al género.	MP	

Con estas estrategias y acciones, se busca no solo capacitar a los servidores públicos en derechos humanos de las mujeres, sino también crear un cambio cultural dentro del gobierno municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que promueva un ambiente laboral respetuoso e inclusivo.



Medida 5 de Prevención	
Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género , a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, los derechos de las niñas y mujeres , primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.	
Responsable/Coadyuvante:	Comunicación Social / IMMujer
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses MP = De 13 a 24 meses LP = De 25 a 36 meses

Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
3. Desarrollar campañas continuas y comprensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género y a la difusión de los derechos de las niñas y mujeres,	3.1 Desarrollar una campaña permanente alineada a la del gobierno estatal que dé a conocer a la sociedad acapulqueña los derechos de las niñas, adolescentes y	3.1.1 Utilizar medios tradicionales (televisión, radio, prensa) y digitales (redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles) para ampliar el alcance de las campañas.	Número de personas alcanzadas por las campañas en medios tradicionales y digitales.	CP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.	mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, fin de prevenir la violencia de género.	3.1.2 Dar continuidad a las campañas municipales de: “Acapulco previene y transforma contra la violencia hacia las mujeres” y “Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres”. 3.1.3 Difundir la página de Facebook del IMMUJER para tener un mejor posicionamiento e interacción con las mujeres y tener un mayor impacto en la difusión de los contenidos	Porcentaje de incremento en el número de seguidores de la página de Facebook del INMUJERES		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		3.1.4 Difundir a través de murales la campaña de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, a través de las unidades de igualdad de género de las dependencias municipales. 3.1.5 Realizar funciones de cine móvil con temas de perspectiva de género, igualdad sustantiva, violencia contra la mujer y derechos humanos.	Número de murales realizados de la campaña de “cero tolerancia a la violencia contra la mujer” Número de funciones de cine realizadas		



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		3.1.6 Realizar actividades de sensibilización y concientización de los derechos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres en fechas conmemorativas (8 de marzo, los días 25 de cada mes y 16 días de activismo en el mes de noviembre).	Porcentaje de actividades realizadas.		
		3.1.7 Crear un Código QR que pueda ser difundido a través de redes sociales con la información sobre los servicios municipales	Número de códigos QR creados		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		institucionales disponibles para la atención de la violencia contra la mujer.			
	3.2 Participación comunitaria y colaboración interinstitucional.	3.2.1 Organizar eventos comunitarios, talleres y charlas informativas en colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y autoridades 3.2.2 Involucrar activamente a líderes comunitarios, educadores, funcionarios municipales y estatales	Reducción en los índices de violencia de género reportados en las áreas donde se implementan las campañas. Número de instituciones educativas en las que se realizan la feria itinerante.	MP	



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		en la difusión y promoción de las campañas. 3.2.3 Llevar ferias itinerantes a diversas colonias e instituciones educativas para realizar actividades lúdicas enfocadas a la prevención de la violencia contra la mujer, derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres e igualdad sustantiva. 3.2.4 Realizar pláticas de sensibilización y reeducación dirigidas a hombres, mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil de las zonas rurales en temas	Número de pláticas de sensibilización y reeducación realizadas. Número de pláticas de sensibilización y reeducación realizadas.		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		de: prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos, nuevas masculinidades y micromachismos. 3.2.5 Fortalecer la colaboración y brindar acompañamiento a mujeres que ayudan a identificar situaciones o factores que propicien violencia contra la mujer.	Número de eventos en los que se colaboró con Mujeres en el municipio.		

Este objetivo y las estrategias propuestas buscan crear un impacto significativo en la prevención de la violencia de género mediante la educación pública y la promoción de derechos, contribuyendo así a un entorno más seguro y respetuoso para las mujeres y niñas en Guerrero.



Medida 2 de Seguridad

Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones se solicita:

- I. Reforzar los patrullajes preventivos;
- II. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
- III. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;
- IV. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación;
- V. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento;
- VI. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Responsable/Coadyuvante:	Secretaría de Seguridad Pública / Secretaría de Bienestar. Coordinación General de Servicios públicos municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras públicas, Secretaría de Finanzas.		
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses	MP = De 13 a 24 meses	LP = De 25 a 36 meses



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
4. Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.	4.1 Recuperación de los espacios públicos en las zonas identificadas con mayor índice de violencia.	4.1.1 Identificación de espacios públicos a recuperar en zonas con alto índice de violencia. (Bienestar). 4.1.2 Realizar un diagnóstico de espacios públicos (Bienestar) 4.1.3 Recuperar espacios públicos mediante la infraestructura física y la implementación de actividades deportivas y culturales. 4.1.4 Realizar un Informe trimestral de seguimiento a los espacios recuperados a través de	Reducción porcentual en los índices de violencia contra las mujeres en los espacios públicos recuperados. Porcentaje de la población que considera que mejoró la seguridad en las zona de los espacios públicos recuperados. Número de acciones realizadas para la recuperación de espacios públicos.	MP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		las autoridades auxiliares y/o comités.			
	4.2 Instalación de alumbrado público en las zonas identificadas con mayor índice de violencia, con el fin de aumentar la seguridad	4.2.1 Desarrollar un plan de acción que incluya la instalación de nuevas luminarias en zonas identificadas y la mejora del alumbrado existente.	Porcentaje de avances en la rehabilitación del alumbrado público en las áreas	MP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	y reducir la incidencia de actos delictivos, incluyendo la violencia de género.	4.2.2 Coordinarse con autoridades locales, empresas de servicios públicos y comunidades afectadas para la implementación eficiente del proyecto.	identificadas como prioritarias.		
	4.3 Reforzamiento de la seguridad a través de patrullajes preventivos en las zonas identificadas con mayor índice de violencia.	4.3.1 Reforzar los patrullajes preventivos en las zonas identificadas con mayor índice de violencia, con el propósito de aumentar la seguridad y reducir la incidencia de actos delictivos, incluyendo la violencia de género.	Tasa de variación de los patrullajes realizados.	CP	



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		4.3.2 Establecer horarios estratégicos y frecuencias de patrullaje adaptadas a las características y necesidades específicas de cada zona. 4.3.3 Establecer colaboraciones efectivas con las fuerzas de seguridad locales, autoridades municipales y organizaciones comunitarias.			



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	4.4 Reforzamiento de la vigilancia y la seguridad en el transporte público.	4.4.1 Desarrollar un plan integral que incluya el aumento de la presencia policial y de seguridad en las estaciones, paraderos y rutas de transporte público. 4.4.2 Implementar tecnología de vigilancia avanzada como cámaras de circuito cerrado (CCTV), sistemas de monitoreo en tiempo real y botones de pánico accesibles en puntos cercanos a las rutas del transporte público.	Reducción porcentual en los incidentes delictivos (robos, agresiones, acoso sexual) en el transporte público. Porcentaje de usuarias que consideran que hay mayor seguridad en el transporte público.	MP	



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	4.5 Uso de Tecnología para facilitar el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad para mujeres n condiciones de vulnerabilidad.	4.5.1 Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.	Número de aplicaciones creadas.	MP	

Con este objetivo se busca asegurar que la recuperación de espacios públicos y la mejora del alumbrado público en las zonas con alto índice de violencia contribuya significativamente a mejorar la seguridad general y específicamente a reducir la violencia de género, proporcionando un entorno más seguro y protegido para todos los habitantes y visitantes de esas áreas.

Medida 3 de Seguridad
Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas,



trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.			
Responsable/Coadyuvante:	IMMUJER /Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación.		
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses	MP = De 13 a 24 meses	LP = De 25 a 36 meses

Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
5. Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección,	5.1 Establecimiento de módulos de atención.	5.1.1 Definir la ubicación estratégicas dentro del municipio para la instalación de los módulos de atención inmediata.	Número de módulos de atención inmediata instalados		
		5.1.2 Articular la cooperación municipal y estatal para el apoyo de recursos humanos a fin de contar con un equipo multidisciplinario (psicóloga, abogada,	Porcentaje de módulos que cuentan con el equipo y personal necesario para brindar atención		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
asistencia legal, psicológica y social.		médica y trabajadora social) que brinde sus servicios para la atención a mujeres víctimas de violencia. 5.1.3 Equipar los módulos con personal multidisciplinario capacitado, incluyendo abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad. 5.1.4 Acondicionar el espacio del centro de atención en la Col. Zapata con mobiliario y equipo para brindar un servicio de calidad y calidez a las usuarias.	integral a mujeres.		



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		5.1.5 Ampliar el Centro de Atención Multidisciplinaria a Mujeres en situación de Violencia Zócalo (CAMVI) a través de la instalación de un anexo que asegure la atención en todos los servicios. 5.1.6 Proporcionar atención integral, oportuna y gratuita a mujeres en situación de violencia a través del personal que opera en los módulos de la Col. Zapata y Zócalo			
	5.2 Desarrollo de protocolos de actuación	5.2.1 Elaborar y aprobar protocolos claros y detallados para el manejo	Número de protocolos aprobados.	CP	



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		de casos de mujeres en situación de riesgo, asegurando una respuesta rápida y coordinada. 5.2.2 Capacitar a los servidores públicos municipales que trabajarán en los módulos sobre la aplicación efectiva de los protocolos, el trato empático y la sensibilidad hacia las víctimas. 5.2.3 Socializar el modelo de atención integral en las instancias que brinda atención, para su adecuada implementación.	Porcentaje de casos que se atendieron con el protocolo de actuación. Porcentaje de personal de los módulos capacitados en la aplicación efectiva de los protocolos.		



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		5.2.4 Implementar el protocolo de atención en el espacio de atención inmediata para albergar a mujeres y sus hijas e hijos que están en riesgo de sufrir violencia extrema y no cuentan con redes de apoyo (casa de emergencia violeta). 5.2.5 Implementar la ruta crítica para canalizar a la casa de emergencia violeta a mujeres, sus hijas e hijos que están en riesgo de sufrir violencia extrema.			



Con este objetivo se busca garantizar que los módulos de atención inmediata no solo sean implementados efectivamente, sino que también proporcionen un entorno seguro y de apoyo para las mujeres en situación de riesgo, cumpliendo así con los estándares establecidos por la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



Medida 4 de Seguridad	
Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección.	
Responsable/Coadyuvante:	Secretaría de Seguridad Pública. /Dir. Salud Municipal, DIF, IMMujer.
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses MP = De 13 a 24 meses LP = De 25 a 36 meses

Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
6. Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos	6.1 Armonizar el marco legislativo municipal con el estatal.	6.1.1 Revisar el marco legislativo a nivel municipal en el ámbito de actuación para atender la violencia contra la mujer, para su armonización con el marco legislativo estatal. 6.1.2 Elaborar propuestas de modificación, creación o revocación de la	Acuerdo de aprobación de la armonización del marco legislativo.		



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.		normatividad que no vaya acorde con las acciones de atención a víctimas de violencia. 6.1.3 Presentar el proyecto para su revisión, aprobación y publicación			
	6.2 Estandarización de los procesos de actuación en el ámbito municipal	6.2.1 Realizar mesas de trabajo con las instancias responsables y coadyuvantes para definir el proceso a seguir para la emisión y aplicación de las órdenes de protección a nivel municipal. 6.2.2 Elaborar el Manual de Procedimiento de actuación para la emisión	Porcentaje de órdenes de protección ejecutadas satisfactoriamente según lo establecido en el manual de procedimiento.		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		y aplicación de las órdenes de protección a nivel municipal. 6.2.3 Presentación del Manual de procedimiento a las comisiones de gobernación y de igualdad de género para su revisión y aprobación en el cabildo. 6.2.4 Coordinarse con las autoridades judiciales y policiales locales para garantizar la ejecución efectiva y oportuna de las órdenes de protección.	Incremento en el número de denuncias como indicador de confianza en el sistema. Incremento en el número de solicitudes de órdenes de protección como indicador de confianza en el sistema.		



Con este objetivo se busca estandarizar el procedimiento de actuación para la emisión y aplicación de las órdenes de protección para las mujeres en situación de riesgo, a través de la coordinación con autoridades judiciales, cumpliendo así con los estándares establecidos por la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Medida 5 de Seguridad	
Crear y fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como cédulas municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.	
Responsable/Coadyuvante:	Secretaría de Seguridad Pública. / Secretaría General de Gobierno, Segunda Sindicatura de Gobernación y Justicia, IMMUJER.
Plazo de cumplimiento	CP = De 3 a 12 meses MP = De 13 a 24 meses LP = De 25 a 36 meses



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
7. Consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública que actúen de manera integrada y coordinada a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones cuenten con personal capacitado en perspectiva de género para garantizar una intervención adecuada y sensible a	7.1 Fortalecimiento de la Estructura y Coordinación de Agrupaciones Especializadas.	7.1.1 Evaluación de Recursos y Capacidades: Realizar un diagnóstico exhaustivo de las agrupaciones municipales existentes para identificar áreas de mejora y necesidades específicas.	Informe de diagnóstico completado y presentado con una lista de áreas de mejora y recursos necesarios dentro de los primeros 3 meses.		
		7.1.2 Establecimiento de Protocolos de Coordinación: Diseñar y aprobar protocolos claros de coordinación entre agrupaciones municipales, estatales y federales.	Protocolos de coordinación aprobados y distribuidos a todas las agrupaciones dentro de los primeros 6 meses.		
		7.1.3 Desarrollo de Redes de Colaboración: Crear			



2024 - 2027



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
las necesidades específicas de las víctimas.	7.2 Capacitación Continua y Especializada del Personal.	redes de comunicación y colaboración entre agrupaciones y otros actores clave (organizaciones de la sociedad civil, instituciones de salud, etc.). 7.2.1 Implementar un programa de capacitación continua para el personal de las agrupaciones en temas de violencia de género y perspectiva de género. 7.2.2 Realizar talleres periódicos para practicar la aplicación de	Número de redes de colaboración establecidas y funcionales, con al menos una reunión interinstitucional mensual. Porcentaje de personal capacitado en perspectiva de género, con un mínimo del 60% capacitado en el primer año. Número de talleres realizados por año.		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
	7.3 Implementación de Mecanismos de Evaluación y Mejora Continua	protocolos de respuesta a la violencia de género. 7.2.3 Implementar un sistema de evaluación de competencias del personal con retroalimentación para mejorar las habilidades y conocimientos en perspectiva de género. 7.3.1 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir la efectividad y eficiencia de las respuestas de las agrupaciones a casos de violencia de género.	Número de acciones correctivas implementadas. Sistema de monitoreo implementado.		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
		7.3.2 Realizar revisiones periódicas de los protocolos de intervención y coordinación con base en los resultados de las evaluaciones y retroalimentación de las víctimas.	Número de protocolos revisados y actualizados anualmente, con al menos dos revisiones significativas por año.		
8 Integrar el expediente de las evidencias del cumplimiento a la medida 5 de Seguridad presentado en el informe del 1er. Semestre de 2024, con el objetivo de solicitar al GIM y la CONAVIM que se reconozca la medida	8.1 Recopilación de Documentos y Evidencias de la medida 5 de Seguridad.	8.1.1 Integrar el expediente con las evidencias de acuerdo con las acciones del programa estatal de acciones estratégicas en físico y electrónico (escaneado por ambos lados). 8.1.2 Revisar el expediente para verificar	Expediente integrado.		



Objetivo	Estrategias	Acciones	Indicadores	Plazo	Presupuesto
como cumplida por parte del municipio.		que contenga evidencias de todas las acciones.	Lista de verificación completada.		

Indicadores y medios de verificación del programa

Los indicadores de desempeño son herramientas clave en la gestión del programa, ya que permiten evaluar de manera objetiva si se están alcanzando los objetivos y metas establecidas. A continuación, se explica por qué son importantes:

Claridad y enfoque: Los indicadores definen de manera precisa qué se va a medir y cómo se va a medir. Esto ayuda a alinear las acciones del programa con los resultados esperados.

Monitoreo continuo: Los indicadores permiten un monitoreo continuo del progreso del programa. Esto no solo facilita la identificación temprana de problemas o desviaciones, sino que también permite ajustar estrategias y recursos de manera oportuna para maximizar el impacto positivo.

Rendición de cuentas: Los indicadores proporcionan una base sólida para la rendición de cuentas tanto interna como externamente. Ayudan a los responsables del programa a demostrar de manera transparente los logros alcanzados y los desafíos enfrentados. Esto es fundamental para generar confianza y apoyo tanto en las instancias del gobierno estatal como del federal, y de la sociedad en general.

Aprendizaje y mejora continua: Al analizar los resultados a través de los indicadores, se obtiene información valiosa sobre qué estrategias son más efectivas y qué áreas requieren ajustes. Esto promueve un ciclo de aprendizaje y mejora continua, donde las lecciones aprendidas pueden aplicarse para optimizar futuras intervenciones y políticas públicas.



Eficiencia en el uso de recursos: Finalmente, los indicadores ayudan a asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva. Permiten evaluar el costo-beneficio de las diferentes acciones y priorizar aquellas que tienen mayor impacto en la reducción de la violencia de género y en la mejora del bienestar de las mujeres.

En resumen, los indicadores de desempeño son fundamentales en la implementación de este programa municipal para atender la violencia de género porque proporcionan una estructura sólida para medir, monitorear, ajustar y reportar el progreso hacia los objetivos. Su correcto monitoreo es clave para asegurar que los esfuerzos del gobierno y de la sociedad civil se traduzcan en resultados tangibles y significativos para quienes más lo necesitan.

A continuación, se detallan los indicadores establecidos para la evaluación del desempeño de cada uno de los objetivos del programa municipal, se agrega su fórmula de cálculo y los medios de verificación que conformarán la evidencia del cumplimiento de estos.

Objetivo 1 Actualizar de manera efectiva el Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a nivel municipal, con el fin de mejorar la gestión, análisis y utilización de la información para la prevención y atención integral de la violencia de género.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Porcentaje de personal capacitado en el manejo del sistema.	$(\text{número de empleados que manejan el sistema capacitados} / \text{número total de empleados que manejan el sistema}) * 100$	- Registro de asistencia. - Memoria fotográfica del curso.
Equipo interdisciplinario integrado.	Suma total de personal que integra el equipo interdisciplinario.	Relación del personal integrado al equipo multidisciplinario.
Porcentaje de registros revisados y validados.	$(\text{número de registros revisados y validados} / \text{número total de registros generados}) * 100$	Informe oficial del porcentaje de registros revisados y validados.
Porcentaje de zonas que registran mayor número de casos de violencia contra las mujeres.	$(\text{número de zonas con mayor número de casos} / \text{número total de zonas monitoreadas}) * 100$	Informe oficial del comportamiento de las zonas con mayor incidencia delictiva en el municipio.
Número de estrategias diseñadas a partir de la información del banco de datos.	Total, de estrategias diseñadas a partir de la información del banco de datos.	Informe de estrategias diseñadas a partir de la información del banco de datos.



Objetivo 2 Implementar un programa integral de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asegurando la efectividad mediante un mecanismo de evaluación de resultados.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Porcentaje de dependencias municipales capacitadas en derechos humanos de las mujeres por año.	$\left(\frac{\text{Número de dependencias capacitadas}}{\text{Número total de dependencias del municipio}} \right) * 100$	• Lista de asistencia • Memoria fotográfica de los cursos • Copia de las constancias
Porcentaje de cursos impartidos en el año t.	$\left(\frac{\text{Número de cursos impartidos}}{\text{total de cursos programados}} \right) * 100$	• Informe de avance del programa de capacitación
Porcentaje de empleados municipales que consideran que han mejorado su desempeño en la aplicación de protocolos de atención y servicios sensibles al género.	$\left(\frac{\text{empleados capacitados que consideran que han mejorado su desempeño}}{\text{total de empleados capacitados}} \right) * 100$	• Resultados de la encuesta de percepción de los empleados capacitados.



Objetivo 3 Desarrollar campañas continuas y comprehensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género y a la difusión de los derechos de las niñas y mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Número de personas alcanzadas por las campañas en medios tradicionales y digitales.	Suma total de las personas alcanzadas por las campañas en cada uno los medios utilizados.	Informe de los alcances de la campaña.
Porcentaje de incremento en el número de seguidores de la página de Facebook del INMUJERES	$\left(\frac{\text{Número actual de seguidores} - \text{Número anterior de seguidores}}{\text{Número anterior de seguidores}} \right) * 100$	Gráficas del comportamiento de las métricas de seguidores en medios digitales.
Número de murales realizados de la campaña de “cero tolerancia a la violencia contra la mujer”	Suma total de los murales realizados en un año	Memoria fotográfica de la realización de los murales.
Número de funciones de cine realizadas	Suma total de las funciones de cine realizadas	Reporte de las funciones de cine realizadas en un año.



Objetivo 3	Desarrollar campañas continuas y comprehensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género y a la difusión de los derechos de las niñas y mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.	
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Número de concursos de oratoria realizados en el municipio.	Suma total del número de concursos de oratoria realizados.	• Convocatoria del concurso • Relación de participantes • Memoria fotográfica del evento
Número de códigos QR creados	Suma total del número de códigos QR creados	• Código QR
Porcentaje de actividades con mujeres promotoras del paz realizadas.	$(\text{número de actividades realizadas} / \text{número de actividades programadas}) * 100$	• Reporte de actividades realizadas.
Reducción en los índices de violencia de género reportados en las áreas donde se implementan las campañas.	$((\text{Índice de violencia de género antes de la campaña} - \text{índice de violencia de género después de la campaña}) / \text{Índice de violencia de género antes de la campaña}) * 100$	• Informe del comportamiento de los índices de violencia de género en las zonas donde se implementaron las campañas.



Objetivo 3 **Desarrollar campañas continuas y comprehensivas a nivel municipal y comunitario, dirigidas a la prevención de la violencia de género** y a la difusión de los derechos de las niñas y mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales disponibles.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Número de instituciones educativas en las que se realizan la feria itinerante.	Suma total del número de instituciones educativas en las que se lleva la feria itinerante.	• Oficio de confirmación de la institución educativa para la realización de la feria. • Memoria fotográfica del evento.
Número de pláticas de sensibilización y reeducación realizadas.	Suma total del número de pláticas realizadas.	• Registro de asistencia. • Memoria fotográfica.
Número de eventos en los que se colaboró con Mujeres en el municipio.	Suma total de eventos realizados con mujeres.	• Registro de asistencia. • Memoria fotográfica.



Objetivo 4 **Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género,** mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Reducción porcentual en los índices de violencia contra las mujeres en los espacios públicos recuperados.	$((\text{Índice de violencia contra las mujeres antes de la intervención} - \text{Índice de violencia contra las mujeres después de la intervención})) * 100$	Informe trimestral de comportamiento del índice de violencia contra la mujer por zonas.
Porcentaje de la población que considera que mejoró la seguridad en las zona de los espacios públicos recuperados.	$(\text{número de personas que considera que mejoró la seguridad en los espacios públicos recuperados} / \text{población total de la zona}) * 100$	Resultados de la encuesta de opinión ciudadana.
Número de acciones realizadas para la recuperación de espacios públicos.	Suma total de acciones para recuperar espacios realizadas.	Informe de acciones realizadas para la recuperación de espacios públicos.
Porcentaje de avances en la rehabilitación del alumbrado público en las áreas identificadas como prioritarias.	$(\text{Número de áreas rehabilitadas con alumbrado público} / \text{Número de áreas que requieren ser habilitas con alumbrado público}) * 100$	Informe de avances del programa de alumbrado público.



Objetivo 4 Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Tasa de variación de los patrullajes realizados.	$\left(\frac{\text{Número de patrullajes realizados en el periodo actual} - \text{Número de patrullajes en el periodo anterior}}{\text{Número de reportes del periodo anterior}} \right) * 100$	- Registros policiales y administrativos. - Informe estadístico oficial del comportamiento de los índices de violencia de género por zonas.
Reducción porcentual en los incidentes delictivos (robos, agresiones, acoso sexual) en el transporte público.	$\left(\frac{\text{Incidentes delictivos en el periodo inicial} - \text{Incidentes delictivos en el periodo actual}}{\text{Incidentes delictivos en el periodo inicial}} \right) * 100$	- Informes de seguridad en el transporte público. - Encuestas de percepción de seguridad a usuarios del transporte público.
Porcentaje de usuarias que consideran que hay mayor seguridad en el transporte público.	$\left(\frac{\text{Usuarias del transporte públicos que consideran que hay mayor seguridad}}{\text{Total de usuarias del transporte público}} \right) * 100$	Informe sobre la percepción de seguridad de las usuarias del transporte público.



Objetivo 4	Implementar una estrategia integral de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia de género, mediante la ejecución de medidas específicas de seguridad en zonas identificadas como de alto riesgo o con elevados índices de violencia contra las mujeres.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación	
Número de aplicaciones creadas.	Número total de aplicaciones creadas	Informe de validación del cumplimiento normativo y legal de la App.	



2024 - 2027



Objetivo 5 Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Número de módulos de atención inmediata instalados	Suma total de módulos de atención inmediata instalados.	- Informe oficial de módulos instalados. - Memoria fotográfica de los módulos de atención.
Porcentaje de módulos que cuentan con el equipo y personal necesario para brindar atención integral a mujeres.	$(\text{Número de módulos que cuentan con el equipo y personal necesario para brindar atención integral a mujeres} / \text{total de módulos de atención abiertos}) * 100$	Informe de seguimiento a la operación de los módulos.
Número de protocolos aprobados.	Número total de protocolos aprobados.	Dictamen correspondiente a la aprobación del protocolo.
Porcentaje de casos que se atendieron con el protocolo de actuación.	$(\text{Número de casos atendidos con el protocolo de actuación en el mes} / \text{número de casos recibidos en el mes}) * 100$	Informe mensual de casos atendidos.



Objetivo 5 Establecer y operar módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso rápido y efectivo a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Porcentaje de personal de los módulos capacitados en la aplicación efectiva de los protocolos.	$\left(\frac{\text{personal del módulo de atención capacitado en aplicación de protocolos}}{\text{total del personal de módulo de atención}} \right) * 100$	Documento que acredite la capacitación del personal de los módulos en aplicación de los protocolos de actuación.



Objetivo 6 Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.		
Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Acuerdo de aprobación de la armonización del marco legislativo.	Número total de acuerdos aprobados para la armonización del marco legislativo.	Acuerdos aprobados para la armonización del marco normativo.
Porcentaje de órdenes de protección ejecutadas satisfactoriamente según lo establecido en el manual de procedimiento.	$(\text{Número de órdenes ejecutadas de acuerdo con el manual de procedimiento} / \text{total de órdenes ejecutadas}) * 100$	Informe oficial de órdenes de protección ejecutadas con base a lo establecido en el manual de procedimiento.
Incremento en el número de denuncias como indicador de confianza en el sistema.	$((\text{Número actual de denuncias} - \text{Número anterior de denuncias}) / \text{Número anterior de denuncias}) * 100$	Informes estadísticos oficiales emitidos por la autoridad competente.
Incremento en el número de solicitudes de órdenes de protección como indicador de confianza en el sistema.	$((\text{Número actual de solicitudes de órdenes de protección} - \text{Número anterior de solicitudes de órdenes de protección}) / \text{Número anterior de solicitudes de órdenes de protección}) * 100$	Informes estadísticos oficiales emitidos por la autoridad competente.



Objetivo 6 **Implementar un sistema eficaz de valoración, ejecución y monitoreo de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia**, priorizando la protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, en cumplimiento con la Alerta de Violencia de Género.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
	Número anterior de solicitudes de órdenes de protección) * 100	

Objetivo 7 **Consolidar** agrupaciones municipales **especializadas en seguridad pública** que **actúen de manera integrada y coordinada** a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones **cuenten con personal capacitado en perspectiva de género** para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Diagnóstico completado y presentado con una lista de áreas de mejora y recursos necesarios dentro de los primeros 3 meses.	Número total de diagnósticos completados y presentados.	• Diagnóstico presentado. • Acuse de recibido de la presentación del diagnóstico.



Objetivo 7	Consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública que actúen de manera integrada y coordinada a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones cuenten con personal capacitado en perspectiva de género para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.		
Indicadores		Fórmula	Medios de verificación
Protocolos de coordinación aprobados y distribuidos a todas las agrupaciones dentro de los primeros 6 meses.		(Número agrupaciones que recibieron el protocolo / Número total de agrupaciones) *100	• Protocolos aprobados. • Acuse de recibido de las agrupaciones que recibieron el protocolo.
Número de redes de colaboración establecidas y funcionales, con al menos una reunión interinstitucional mensual.		Número total de reuniones realizadas.	• Minutas de acuerdos de la reuniones realizadas.
Porcentaje de personal capacitado en perspectiva de género, con un mínimo del 60% capacitado en el primer año.		(Número de personas capacitadas/total de personas que se van a capacitar) *100	• Documento que acredite la capacitación del personal en perspectiva de género.
Número de talleres realizados por año.		Número total de talleres realizados.	• Lista de asistencia de talleres realizados.



Objetivo 7 Consolidar agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública que actúen de manera integrada y coordinada a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones cuenten con personal capacitado en perspectiva de género para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
		Ficha informativa del desarrollo de cada taller.
Número de acciones correctivas implementadas.	Número total de acciones correctivas implementadas.	Informe de acciones correctivas implementadas.
Sistema de monitoreo implementado.	Total de sistemas de monitoreo implementados.	Informe de implementación de sistema de monitoreo.
Porcentaje de protocolos revisados y actualizados anualmente, con al menos dos revisiones significativas por año.	$(\text{Número de protocolos revisados y actualizados} / \text{total de protocolos por revisar y actualizar}) * 100$	Informe de revisión y actualización de protocolos.
Expediente integrado.	Total de expedientes entregados.	Expediente completo.



Objetivo 7 **Consolidar** agrupaciones municipales **especializadas en seguridad pública** que **actúen de manera integrada y coordinada** a nivel estatal y federal, con el propósito de ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a la violencia de género. Asegurando que estas agrupaciones **cuenten con personal capacitado en perspectiva de género** para garantizar una intervención adecuada y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación
Lista de verificación completada.	$(\text{Número de documentos completados de la lista} / \text{total de documentos que se incluyen en la lista de verificación}) * 100$	Lista de verificación completada.

Consideraciones finales

Al concluir este Programa Municipal de Acciones Estratégicas para Atender la Alerta de Violencia de Género, es crucial reconocer los avances significativos alcanzados y también reflexionar sobre los retos que aún persisten en nuestro municipio. Durante estos tres últimos años de trabajo incansable, hemos fortalecido la estructura de respuesta y prevención ante la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas en Acapulco.

Nuestra estrategia ha sido integral y proactiva, abordando no solo las manifestaciones visibles de la violencia, sino también sus raíces profundas en las estructuras sociales y culturales. Hemos promovido la educación en derechos humanos, la sensibilización en género, y hemos establecido mecanismos efectivos para la atención integral de las víctimas.

Con este programa reafirmamos el compromiso inquebrantable de la Administración Pública Municipal de seguir adelante con estas acciones permanentes. En el municipio estamos comprometidos a mantener y fortalecer los recursos destinados a este programa, asegurando que nuestro municipio sea un lugar seguro y acogedor para todas las mujeres, adolescentes y niñas. Es esencial que nuestra comunidad se sienta protegida y respaldada, con acceso a servicios de calidad y oportunidades equitativas.

Las 18 instancias municipales que integran el mecanismo de atención a la DAVG están comprometidas con esta causa. Porque la violencia de género es un problema que nos concierne a todas y todos, y juntos podemos construir un entorno donde prime el respeto, la igualdad y la justicia. Este programa es la ruta para seguir trabajando unidos para eliminar cualquier forma de violencia y asegurar un futuro más seguro y prometedor para las generaciones venideras.

En nombre del equipo responsable de este programa, agradecemos profundamente el apoyo y la colaboración de todas las personas e instituciones que han contribuido a su elaboración. Sigamos avanzando con determinación hacia un municipio donde cada mujer, adolescente o niña, pueda vivir libre de violencia y con plenitud de derechos. ¡Nuestro compromiso es firme y nuestra acción es continua!



Glosario de términos

A

Acompañamiento

Trabajo con las víctimas en las diferentes fases o etapas del caso, teniendo en cuenta sus propias necesidades.

Atención

Brindar servicios especializados que reconozcan tanto las causas como las consecuencias de la violencia y que las combatan desde la integralidad.

Armonización legislativa

Procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico vigente en un país, conforme al espíritu y los principios de los instrumentos internacionales del derecho (INMUJERES, 2007: 21). Es una de las formas legislativas para la recepción del derecho internacional o nacional en el derecho interno o local.

B

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID).

Se trata de un protocolo gubernamental que, a través de la información procedente de diversas instancias públicas, permitirá conocer patrones georreferenciados de la incidencia de los tipos y las modalidades de violencia ejercida contra las mujeres, reincidencia de los agresores, factores de riesgo, seguimiento a la atención brindada a las mujeres en situación de violencia e información ministerial, entre otros.

C

Centros de atención

Instancias públicas que -asentadas en una comunidad con la cual trabajan acciones de prevención de la violencia- brindan asesoría a mujeres violentadas. Se encargan de



proporcionar servicios de primer contacto y canalizar los casos de violencia extrema al refugio pertinente.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Suscrita en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en junio de 1999. En ella se define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que limita total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Busca eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres por medio de la consagración, constitucionalmente, del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como establecer la protección jurídica de los derechos de éstas y la modificación de patrones socioculturales que propicien condiciones de desigualdad. Fue firmada el 18 de septiembre de 1979 y ratificada por México en 1981.

D

Declaratoria de alerta de violencia de género

Es un procedimiento por el cual los organismos de la sociedad civil organizada o de derechos humanos, nacionales o internacionales, solicitan que sean investigados hechos que perturben la paz social por la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres en un territorio determinado, o bien, cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de éstas.

Derecho de acceso a la justicia

Este derecho tiene dos aspectos: uno institucional y otro subjetivo. El primero implica la obligación estatal de proveer un sistema jurisdiccional formado por órganos y

procedimientos que permitan dirimir las controversias con una serie de garantías que observen, efectivamente, los principios procesales de imparcialidad e igualdad de las partes. En el segundo, a su vez, pueden distinguirse dos vertientes: la normativa y la sociológica, que corresponden a las condiciones determinadas por el orden jurídico para la titularidad del derecho de acción y la consiguiente posibilidad de plantear una controversia ante los tribunales; y a ciertas condiciones socioeconómicas que influyan en la efectividad de la garantía jurisdiccional de los derechos, como son los costos de un litigio y la desigualdad real de los contendientes (Sánchez Gil, 2005: 240).

Derechos humanos de las mujeres

Derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1979), y demás instrumentos internacionales en la materia (LGAMVLV, 2007: 50).

E

Equidad

Es el reconocimiento de la diversidad del otro o de la otra para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. Significa justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece; reconocer las condiciones o características específicas de toda persona o grupo humano —sexo, género, clase, religión, edad. Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación (INMUJERES, 2003: 24).

Erradicación

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001), significa sacar de raíz algo. En el tema de la violencia contra las mujeres, erradicar es origen y destino. Origen, ya que parte de la convicción de que la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres es una condición indispensable para su desarrollo individual,



social, económico, laboral, de acción política y acceso a la justicia; así como para el impulso hacia su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida pública y privada.

F

Feminicidio

El término feminicidio es una herramienta crítica que concibe varios factores de estudio y análisis en torno a los asesinatos de mujeres, en los que están presentes los motivos, los victimarios, los actos violentos, los cambios estructurales en cada sociedad en particular, la tolerancia por parte del Estado, otras instituciones hegemónicas (Radford, en Monárrez Fragoso, 2005) y grupos de poder, que lo disimulan y alientan en detrimento de las libertades y derechos fundamentales de las mujeres.

G

Género

El género es una categoría analítica que cruza, transversalmente, toda la estructura social y que afecta su conjunto. Permite comprender que lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades.

I

Igualdad

Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social. Según este principio, “nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que rigen para todos”.

Indicador



Medida numérica o valor que describe la situación o condición de un fenómeno particular, en un periodo determinado y en un espacio geográfico específico. Los indicadores cuantitativos permiten mostrar el avance de un programa o acción, en qué parte se encuentra respecto de las metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto. Los indicadores cualitativos proporcionan información con descripciones de procesos o resultados sobre el impacto de los programas y las políticas públicas (INMUJERES, 2007: 82).

L

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)

Publicada el 29 de abril de 2003. Establece la obligación de las autoridades y de los órganos públicos de adoptar todas las medidas a su alcance, y hasta el máximo de recursos de que dispongan, para evitar todo tipo de discriminación contra cualquier persona.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, los estados y municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; igualmente, define los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que beneficie su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

M

Modalidades de violencia

Formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres (LGAMVLV, 2007: 49).

Mujeres en situación de violencia

Aquellas mujeres que viven o han tenido experiencias de vida, en coyunturas o espacios sociales donde las estructuras tradicionales y las relaciones de poder entre hombres y



mujeres -establecidas culturalmente, a través del tiempo y la historia- siguen promoviendo y llevando a cabo las características esenciales del patriarcado, la misoginia y el machismo.

P

Participación ciudadana

Mecanismo por el que las personas organizadas pueden comunicar sus intereses, preferencias y necesidades, al tiempo que generan presión para recibir respuestas, y con el que intervienen en los procesos de decisiones públicas (Flores, 2007: 16).

Perspectiva de género

Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros mediante la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Políticas públicas

Conjunto de acciones que se llevan a cabo a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, mediante instituciones de gobierno o agentes, que va dirigido a tener influencia determinada sobre la vida de las y los ciudadanos.

Prevención

Estrategia que busca la intervención coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales, para anticiparse, detectar y disminuir las dinámicas sociales que generan contextos de violencia de género y que permite aminorar el nivel de riesgo de que ésta ocurra, con el fin de generar una cultura que favorezca la resolución pacífica de conflictos y ciudades seguras para todas y todos.



R

Refugios para mujeres víctimas de violencia

Los refugios son espacios donde las mujeres víctimas de violencia, junto con sus hijas e hijos menores de 18 años, pueden permanecer por un lapso de hasta tres meses. Brindan de forma gratuita servicios básicos como alojamiento, instalaciones para el aseo personal, alimentación, seguridad y protección interna a nivel profesional, atención médica, legal, psicológica y de trabajo social, además de apoyo escolar y actividades recreativas para los menores y opciones de capacitación en tecnologías productivas y talleres formales para las mujeres.

S

Seguridad ciudadana

Concepto que contempla la gestión participativa y de corresponsabilidad entre Estado y sociedad en la seguridad humana, desde una visión de protección de las libertades vitales de las personas. Reúne características como la inclusión, el multilateralismo y la cooperación.

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La Federación, las entidades federativas y los municipios se coordinarán para la integración del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

T

Transversalidad de género

Es una nueva propuesta que consiste en transformar el orden social de género establecido en la familia, la vida, el mercado de trabajo y el Estado, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas. Sus principios rectores buscan alcanzar la equidad, por lo que cada una de las



intervenciones de política es analizada en términos de los impactos diferenciales entre hombres y mujeres.

V

Víctima

Mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia (LGAMVLV, 2007: 49).

Violencia

La violencia se inserta en dinámicas sociales, producidas y reproducidas a través de la articulación de diversas tecnologías de poder, como discursos, mecanismos simbólicos, medios de comunicación masiva, estereotipos y pautas de consumo que, a su vez, actúan sobre la sociedad en su conjunto. La violencia consiste no sólo en el uso de la fuerza física sino también en otras acciones como agresiones verbales, intimidación, restricciones a la libertad o la privación de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. En el ejercicio de la violencia está siempre presente una relación de poder o una lucha por él.

Violencia contra la mujer

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga -o pueda tener- como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para ella, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Violencia de género

Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres, lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas sino también a los hombres, niños y minorías sexuales.

Violencia familiar

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir



de manera física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, 2007: 52).

Violencia física

Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones, ya sean internas, externas o ambas (LGAMVLV, 2007: 51).

Violencia psicológica

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio (LGAMVLV, 2007: 51).

Violencia sexual

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2007: 51).